

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA

Información pública de solicitud autorización administrativa de instalación eléctrica para planta fotovoltaica, en término municipal de Zamora. Titular: Baltasar Moralejo Herrero. Expte.: R.I.-11006.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública el proyecto de: Inscripción de planta fotovoltaica.

a) *Titular:* Baltasar Moralejo Herrero.

b) *Ubicación de la instalación:* Cubierta de Chalet, sita en finca 9.511, polígono 59 del término municipal de Zamora.

c) *Finalidad de la instalación:* Producción de energía eléctrica en régimen especial.

d) *Características principales:*

- 120 módulos fotovoltaicos FIRST SOLAR, modelo FS 280 de 80 Wp. Potencia total = 9600 Wp.
- 3 inversores marca SMA, modelo SUNNY BOY SB3000 de 3200 Wp/ud. Potencia = 9600Wp.
- Potencia nominal 8,25 kW.
- Salida en Baja Tensión.

e) *Presupuesto:* 35.719,88 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado, por los interesados, el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Zamora, C/ Prado Tuerto, s/n, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Jefa del Servicio Territorial, Leticia García Sánchez.

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA

Acuerdo Comisiones Paritarias de los Convenios Colectivos Sectores Comercio Textil, Comercio Piel y Comercio en General fijando apertura en domingos. Expte.: 34/09.

RELACIONES LABORALES Y RECURSOS.

Códigos Convenio: 4900805, 4900705 y 4900505

Expte.: 34/09.- Acuerdo Comisiones Paritarias de los CC. CC. SECTORES COMERCIO TEXTIL, COMERCIO PIEL y COMERCIO EN GENERAL fijando apertura en domingos.

Rf.: MVR/PMD.

Visto el Acuerdo de las Comisiones Paritarias de los Convenios Colectivos para los Sectores de Comercio Textil, Comercio Piel y Comercio en General de la provincia de Zamora -Códigos de Convenio 4900805, 4900705 y 4900505, respectivamente-suscrito con fecha 15/12/2009, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el art. 8 de los citados convenios (BOP de 10/08/06), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apdos. 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, (BOE del 29) por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Dtº. 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, así como en los artículos 2º, 4º y 5º de la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

- *Primero:* Ordenar la inscripción del mencionado acuerdo en el correspondiente registro de esta Oficina Territorial de Trabajo, con notificación a las Comisiones Paritarias.

- *Segundo:* Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora. Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a veinte de febrero del año dos mil ocho.

La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo. Por acumulación de funciones (Resolución de 11-01-2008), Mª Teresa Martín Pozo.

ACTA DE LAS COMISIONES PARITARIAS DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS DE COMERCIO TEXTIL, COMERCIO DE LA PIEL Y COMERCIO EN GENERAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

ASISTENTES

Por AZECO-ATEZA-AZEPI

Doña Leticia Herrero Lastra, don Ildefonso Boizas Delgado, don Fco. Javier Prada Rodríguez.

Por U.G.T.

Doña Ana de Miguel Asensio.

Por CC.OO.

Doña Cristina Miguel Franco.

R-200906342

En la ciudad de Zamora, siendo las 12,30 horas del día 15 de diciembre de 2009 se reúnen en la sede de CEOE*CEPYME Zamora (Plaza de Alemania, s/n) las personas al margen relacionadas, en su calidad de miembros de las Comisiones Paritarias de los Convenios de Comercio textil, Comercio de la piel y Comercio en General de la provincia de Zamora.

El objeto de la reunión consiste en fijar para el año 2009, dos domingos de los que pueden abrir los comercios a los que le son de aplicación los referidos Convenios, tal y como establece el artículo 8º de los Convenios referidos. Asimismo, se fijará para el año 2010 uno de los domingos o festivos que puede abrirse en dicho año.

La parte empresarial comunica a las representaciones sindicales que las fechas que elijen de apertura para el corriente año son los días 20 y 27 de diciembre de 2009.

Asimismo establece que uno de los domingos o festivos que pueda abrirse el próximo año 2010, sea el domingo día 3 de enero de 2010.

Por último, las Comisiones Paritarias acuerdan dar traslado de la presente acta a la autoridad laboral para su depósito y publicación oficial.

Y siendo las trece horas, se da por concluida la reunión en lugar y fecha ut supra levantándose la presente acta en prueba de conformidad con su contenido y siendo firmada la misma por las partes integrantes de las Comisiones Paritarias.

Por AZECO-AZEPI-ATEZA

Por UGT

Por CC.OO.